

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

**Resolución de 20/05/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación, por la que se procede a declarar la exclusión de diversas personas aspirantes de los procesos selectivos convocados mediante Resoluciones de 19/12/2022, para el ingreso por los sistemas generales de acceso de personas con discapacidad y acceso libre, y procedimientos de concurso-oposición, en la categoría de Cocinero/a de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha [2025/4247]**

Mediante Resoluciones de 19/12/2022 de esta Dirección General (DOCM nº 248, de 29 de diciembre de 2022), se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso, por los sistemas generales de acceso de personas con discapacidad y acceso libre, y procedimientos de concurso-oposición, en la categoría de Cocinero/a de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en ejecución de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La base segunda de las convocatorias en su apartado 2.1.a) establece como requisito de edad para ser admitido/a en los referidos procesos selectivos: "Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad de jubilación forzosa legalmente establecida".

A su vez, el apartado 2.1.e) de la citada base segunda también establece como requisito para ser admitido/a al proceso selectivo: "No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa".

Además estos requisitos, al igual que el resto de los establecidos en la base segunda, deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse durante el desarrollo del proceso selectivo hasta la fecha de toma de posesión como personal estatutario fijo, según se establece en la base 2.2 de la convocatoria.

Vistas las relaciones de aspirantes por orden de puntuación aprobadas y publicadas por el Tribunal calificador de los referidos procesos selectivos y una vez constatado que diversas personas aspirantes incluidas en las mismas se encuentran o bien jubiladas, o bien ostentan ya la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero/a del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, obtenida tras su nombramiento y toma de posesión derivado del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 19/12/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación (DOCM nº 248, de 29 de diciembre de 2022), para el ingreso por el sistema general de acceso libre y procedimiento de concurso en la misma categoría referida, procede declarar su exclusión en virtud de lo dispuesto en la base segunda anteriormente citada.

Vista la Sentencia del Tribunal Supremo nº 823/2021 en recurso de casación, que fija como criterio interpretativo aplicable para la formación de jurisprudencia que en los procedimientos no sancionadores que adoptan acuerdos restrictivos de derechos, la omisión del trámite de audiencia a la persona interesada carece de efecto invalidante cuando tal omisión no produce indefensión real material.

En el caso que se indica en la presente Resolución ha quedado acreditado tanto la jubilación, como el nombramiento y la toma de posesión como personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero/a del Sescam obtenido en virtud de la Resolución de 20/02/2025 (DOCM nº 40, de 27 de febrero de 2025) de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación, por parte de diversas personas aspirantes que han superado también los procesos selectivos convocados por el Sescam mediante Resoluciones de 19/12/2022 (DOCM nº 248, de 29 de diciembre de 2022), para el ingreso por los sistemas generales de acceso de personas con discapacidad y acceso libre, y procedimientos de concurso-oposición, en la misma categoría referenciada, por lo que la omisión del trámite de audiencia establecido en las bases 2.3 y 7.5 de la convocatoria no produce indefensión real material.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del apartado 6.5 de la Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección-Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM nº 233, de 5 de diciembre de 2023), resuelve:

Primero. Declarar la exclusión de los procesos selectivos convocados mediante Resoluciones de 19/12/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos (DOCM nº 248, de 29 de diciembre de 2022), para el ingreso, por los sistemas generales de acceso de personas con discapacidad y acceso libre, y procedimientos de concurso-oposición, en la categoría de Cocinero/a de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, de las personas aspirantes que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, por incumplir los requisitos exigidos en la bases de las citadas convocatorias 2.1.a): "Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad de jubilación forzosa legalmente establecida" y 2.1.e): "No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa", requisitos estos que deberán reunirse, al igual que el resto de los establecidos en las bases 2.1, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que deberán mantenerse durante el desarrollo de proceso selectivo hasta la fecha de toma de posesión como personal estatutario fijo, según disponen las bases 2.2 de las mismas.

Segundo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Toledo, 20 de mayo de 2025

El Director General de Recursos Humanos  
y Transformación  
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA

## Anexo

Relación de personas aspirantes excluidas de los procesos selectivos convocados mediante Resoluciones de 19/12/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos (DOCM nº 248, de 29 de diciembre de 2022) para el ingreso, por los sistemas generales de acceso de personas con discapacidad y acceso libre, y procedimientos de concurso-oposición, en la categoría de Cocinero/a de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, al poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada.

Categoría: Cocinero/a

Sistema de Acceso: Personas con discapacidad general (concurso-oposición)

DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
***5080**	Gómez	Moreno	María Lourdes

Sistema de Acceso: General libre (concurso-oposición)

DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
***6104**	Alonso	Sánchez	Aurelia Soraya
***2322**	Bajo	Ballesteros	Crisanto
***7213**	Bonilla	Mayoral	María Jesús
***7937**	Díaz	Gómez	María del Pilar
***4278**	Fernández	Mayoral	María del Prado
***9373**	Ferrero	Martínez	Carlos Roberto
***6770**	García	Aguilera	Lidia
***9120**	García	García	María Olga
***5743**	García	Jiménez	María José
***0388**	González	Del Toro	María Lara
***1994**	Jiménez	Moreno	Encarnación
***2526**	López Peláez	Morales	Trinidad
***1933**	Lozano	Pardo	Julio César
***1821**	Madroñal	Herrero	Erika
***2075**	Martínez	García	Juan Antonio
***7620**	Martínez	Gómez	Elisa
***8234**	Medina	Moya	M Concepción
***6197**	Moreno	Tejeo	Julio

DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
***7905**	Ollero	García	María Teresa
***5711**	Páramo	Martín	Rosario
***9849**	Pedraza	Busto	Daniel Rodrigo
***5754**	Pérez	Rodríguez	María del Mar
***8538**	Rosa	Escámez	Honorina
***4892**	Ruiz	López	María Ángeles
***9341**	Sánchez	Alguacil	Inmaculada
***9227**	Sánchez	Ortiz	Mario
***1900**	Torrico	Zornoza	María Esther
***9972**	Zamora	Blanco	María del Rosario